

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO CONVENIO	SALARIO ANUAL
Empaquetadora	54.677	820.155
Reparadora de medias	54.677	820.155
Cosedora de sacos	54.677	820.155
GRUPO QUINTO		
Personal subalterno		
Conserje	54.677	820.155
Cobrador	54.677	820.155
Vigilante, Sereno, Ordenanza, portero	54.677	820.155
Personal de limpieza (por horas)	213	
Mujer limpiadora (jornada completa)	54.677	820.155

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

23473 RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan pantallas, marca «Barco», modelos OCM-2840, SCM 2840, PAT 2840, DCD 2840, DCD 2440, fabricadas por «Barco Electronic A. V.», en Kuurne (Bélgica).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Telec, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Travesera de las Cortes, 371, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de cinco pantallas fabricadas por «Barco Electronic A. V.», en su instalación industrial ubicada en Kuurne (Bélgica);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88034106 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-86-089/B.2007, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GPA-0597, y fecha de caducidad del día 26 de junio de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Barco», modelo OCM-2840.

Características:

Primera: 28.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca «Barco», modelo SCM 2840.

Características:

Primera: 28.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca «Barco», modelo PAT 2840.

Características:

Primera: 28.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca «Barco», modelo DCD 2840.

Características:

Primera: 28.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca «Barco», modelo DCD 2440.

Características:

Primera: 24.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

23474 RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan seis pantallas, marca «Barco», modelos DCD 2740 y otras, fabricadas por «Barco Electronic N. V.», en Kuurne (Bélgica).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Telec, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Travesera de las Cortes, 371, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de seis pantallas fabricadas por «Barco Electronic N. V.», en su instalación industrial ubicada en Kuurne (Bélgica);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87024129 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española», por certificado de clave IA-86-089/B.2007, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GPA-0596, y fecha de caducidad del día 26 de junio de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Barco», modelo DCD 2740.

Características:

Primera: 27.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca «Barco», modelo DCD 2240.

Características:

Primera: 22.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca «Barco», modelo PCD 16H40.

Características:

Primera: 16.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca «Barco», modelo Interact.

Características:

Primera: 16.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca «Barco», modelo PAD 2240.

Características:

Primera: 22.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca «Barco», modelo PAD 2740.

Características:

Primera: 27.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

23475 RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una pantalla marca «Pericom», modelo MG-600, fabricada por «Pericom International», en Milton Keynes (Reino Unido).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Essa Equipos y Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Apolonio Morales, 13, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una pantalla, fabricada por «Pericom International», en su instalación industrial ubicada en Milton Keynes (Reino Unido);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio de CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2401-M-IE/2 y la Entidad colaboradora «Técno Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TDEYSERIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación GPA-0598, y fecha de caducidad el día 26 de junio de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera: Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda: Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera: Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Pericom», modelo MG-600.

Características:

Primera: 15.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

23476 RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una pantalla, marca «Fujitsu», modelo FCM-14M, fabricada por «Continental Systems Inc.», en Taoyuan (Taiwan).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de la Castellana, 95, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una pantalla fabricada por «Continental Systems Inc.», en su instalación industrial ubicada en Taoyuan (Taiwan);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 89054055 y la Entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NMFJIA08, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GPA-0600, y fecha de caducidad del día 26 de junio de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fujitsu», modelo FCM-14M.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

23477 RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una pantalla, marca «Victor», modelo 2118-2, fabricada por «Cal-Comp Electronics Inc.», Tao Yuan (Taiwan).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Organización Técnica Empresarial, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Torrelaguna, 123-125, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una pantalla fabricada por «Cal-Comp Electronics Inc.», en su instalación industrial ubicada en Tao Yuan (Taiwan);